Resolución Nº 401

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN Nº 401**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Electrotécnico Nacional Sr. HUGO DEPAOLI,** en representación de los titulares del predio **Sr. ARTURO AGUSTÍN JEANNERET GROSJEAN Y OTROS,** para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la extensión de la red de energía eléctrica trifásica para abastecer al **loteo** sito en calles **97- Santa Fe entre 162- Mendoza y 166- San Juan** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, y que consta del tendido de aproximadamente 400 metros (200 m. sobre 164- A. Morandín y 200 m. sobre 97- Santa Fe) de cable preensamblado de 3x70+50+25 mm2. La alimentación se hará de la línea de media tensión de electrificación rural existente en calle 101- Corrientes en su intersección con calle 164- Morandín para lo cual se deberá construir una SETA de 13,2/0, 400-0, 231 kV 63 kVA. La obra civil consiste en la instalación de 6 columnas de HºAº de 8,50 / R 1050, 3 columnas de HºAº de 8,5 R 400 y 6 postes de eucalipto tratado de 7,50 metros, con sus respectivos accesorios, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes en el expediente de la referencia. Se adjunta plano (foja 6) que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96 y su modificatoria.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 17 de 2005.-

# ES COPIA FIEL

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**
Secretaria H.C.M.

**ANA ISABEL COPES**
Presidente H.C.M.